

LOTA, 20 SET 2017

DECRETO N° 1525

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Don JACOB GAETE CUEVAS RUT N°** Autorización Alcaldía según Certificado Concejo Municipal N° 177 del 21/03/2017/ Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1 del 2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán N° 18**, Vía Pública Sector Feria Libre de Lota, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE PAQUETERIA, BAZAR Y FERRETERIA**. A nombre de **Don JACOB GAETE CUEVAS RUT N° 14.311.408-2**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Jacob Gaete Cuevas
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.